

MASMOVIL IBERCOM, S.A.

Anuncio complementario al de convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con los artículos 40 y 41 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 y el Comunicado conjunto del Colegio de Registradores de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicado el 28 de abril de 2020, se comunica que:

1. Debido a las limitaciones derivadas de la situación de riesgo para la salud pública como consecuencia de la pandemia del Covid-19, teniendo en cuenta el riesgo derivado de la aglomeración de personas que implica la celebración de la Junta General y en aras a evitar situaciones de discriminación entre accionistas por causa de las recomendaciones de las autoridades sanitarias o de las restricciones a la movilidad de personas (principalmente, de inversores internacionales), que comprometan o puedan comprometer el principio de igualdad de trato de todos los accionistas en relación con la asistencia a la Junta General de la Sociedad, tal y como se indicó en el anuncio de convocatoria publicado el 8 de junio de 2020 en la web corporativa, en el diario Cinco Días y mediante comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, **la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará el día 8 o 9 de julio de 2020**, fechas previstas para la celebración de la misma en primera y segunda convocatoria, respectivamente, **con asistencia exclusivamente telemática (esto es, sin posibilidad de asistencia física) de los accionistas y de los representantes de los accionistas**, a las 12:00 horas, con el Orden del Día previsto en el anuncio de convocatoria.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el 8 de julio de 2020, a las 12:00 horas.

2. **Los accionistas pueden ejercer sus derechos de delegación y de voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la reunión de la Junta General**, en los términos previstos en el anuncio de convocatoria y en el documento denominado "Información sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General, el voto a distancia y la asistencia telemática", disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.grupomasmovil.com). Asimismo, se recuerda la **posibilidad de delegar en el Presidente de la Junta**.

Para su validez, la representación conferida y el voto emitido por vía electrónica deberá recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de accionistas en primera convocatoria (esto es, antes de las 23:59 horas del día 7 de julio de 2020). En el caso de la representación conferida y el voto emitido por vía postal, deberá recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 del día 5 de julio de 2020.

3. La Junta General de Accionistas será **retransmitida en directo a través de la página web corporativa** (www.grupomasmovil.com).

4. **A los accionistas que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática se les recuerda que:**

- Para garantizar su identidad deberán registrarse previamente a través de la aplicación de asistencia telemática de la web corporativa (www.grupomasmovil.com), antes de las 23:59 horas del día 7 de julio de 2020, accediendo a los apartados “Accionistas e inversores”, “Gobierno Corporativo”, “Junta General Ordinaria de Accionistas 8/7/2020” y a continuación en el apartado denominado “Asistencia telemática”.

En el caso de representantes, deberán realizar su registro acreditando su representación mediante el envío de una copia escaneada de su documento nacional de identidad, número de identificación de extranjero o pasaporte, y de la Tarjeta de Asistencia-Delegación firmada por el accionista representado y por el representante a la dirección de correo electrónico agm2020@masmovil.com. En el caso de representantes de personas jurídicas, éstos además deberán remitir a la mencionada dirección copia escaneada de los poderes o del título en virtud del cual estén facultados para representar a la persona jurídica. Una vez que el accionista o, en su caso, su representante se haya registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir, intervenir y votar en la Junta General Ordinaria a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día previsto para la celebración de la reunión conforme a lo previsto en el apartado siguiente.

- El accionista (o representante) que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General Ordinaria conforme al apartado precedente, deberá conectarse a través de la aplicación habilitada al efecto (a la que se accederá a través del espacio “Asistencia telemática”) entre las 9:30 horas y las 11:45 horas del día 8 de julio de 2020 e identificarse de nuevo mediante alguno de los medios establecidos al efecto.

Madrid, 29 de junio de 2020. El Secretario del Consejo de Administración. Don Alberto Castañeda González.